

53076

9  
Dev d  
22.08.97  
9.00

Dev d: civil  
que el estado civil  
del cedente cuando  
ingresó o constituyó  
esta ca? <sup>gustavia</sup>  
Pedad 25.1.92 143.  
53076 / 95

Quito, Agosto 18, 1.997.

Señor Doctor Don  
Ignacio Vidal Maspons  
Superintendente de Compañías  
Ciudad

En la constitución consta  
como casado

que  
24.09.97

pl DM

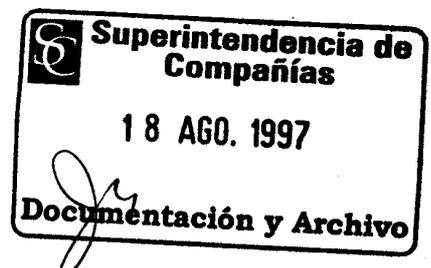
Señor Superintendente:

Adjunto a la presente remito a Usted una copia auténtica debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones realizada en el capital social de la compañía BIOSFERA COMPANIA DE CONSULTORIA BIOCONSUCIA LTDA, con el fin de que se proceda a su anotación e incorporación en el expediente correspondiente.

Cualquier notificación que me corresponda la retiraré personalmente de su despacho.

Muy Atentamente,

Ricardo Crespo Plaza  
Dr Ricardo Crespo Plaza  
Abogado. Matrícula No. 2.084.-



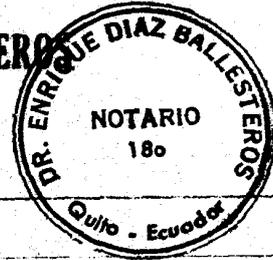
Revisado  
pl 25-08-97  
DM

AL Archivo  
pl 24-09-97  
DM



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTERO



1  
2  
3  
4 **CESION DE PARTICIPACIONES** En la ciudad de San  
5 **OTORGA:** Francisco de Quito, Capital  
6 **DR. RICARDO CRESPO PLAZA.** de la República del  
7 **A FAVOR:** Ecuador, hoy día TRECE (13)  
8 **DR. ROBERTO TROYA** de SEPTIEMBRE de mil  
9 **VILLACORTA Y OTRA.** novecientos noventa y seis,  
10 **CUANTIA: S/. 600.000,00** ante mi, DOCTOR ENRIQUE  
11 **DI COPIAS \*\*MAGC\*\*** DIAZ BALLESTEROS, Notario  
12 Décimo Octavo de este Cantón Quito, comparecen: por una  
13 parte, en calidad de Cedente el señor Doctor RICARDO  
14 CRESPO PLAZA, divorciado, por sus propios derechos; y, en  
15 calidad de Cesionarios los señores Doctor ROBERTO TROYA,  
16 VILLACORTA, casado, por sus propios derechos; y Doctora  
17 MARIA VERONICA ARIAS, casada, por sus propios derechos.-  
18 Los señores comparecientes son de nacionalidad  
19 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad  
20 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse  
21 a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mi el  
22 Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la  
23 que proceden libre y voluntariamente de conformidad con  
24 la minuta que me presentan para que eleve a instrumento  
25 público, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR  
26 NOTARIO: En el registro de Escritura Pública a su cargo,  
27 dignese insertar una que contenga la Cesión de  
28

Participaciones que se realiza en el capital social de la

1 Compañía Biosfera Compañía de Consultoría Bioconsu  
2 Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:  
3 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de  
4 esta escritura, el Doctor Ricardo Crespo Plaza, de estado  
5 civil divorciado, por sus propios derechos en calidad de  
6 cedente, por una parte; y por otra en calidad de  
7 cesionarios los señores Doctor Roberto Troya Villacorta  
8 de estado civil casados y Doctora María Verónica Arias,  
9 de estado civil casada.- Los comparecientes son mayores  
10 de edad, hábiles en derecho para contratar, domiciliados  
11 en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La  
12 Compañía Biosfera Compañía de Consultoría Bioconsu  
13 Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura  
14 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del  
15 cantón Quito el treinta de enero de mil novecientos  
16 noventa y cinco. Dicha escritura fue inscrita en el  
17 Registro mercantil el veinte y siete de abril del mismo  
18 año.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta  
19 General Universal de Socios de la Compañía Biosfera  
20 Compañía de Consultoría Bioconsu Compañía Limitada  
21 reunida el diez e septiembre de mil novecientos noventa y  
22 seis, decidió por unanimidad de votos autorizar que se  
23 realice la cesión de seiscientas participaciones por un  
24 valor de un mil sucres cada una en el capital de la  
25 compañía, siendo el cedente el Doctor Ricardo Crespo  
26 Plaza y los cesionarios el Doctor Roberto Troya Vi-  
27 llacorta y la Doctora María Verónica Arias. La presente  
28



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



cesión de participaciones se realiza de conformidad con

el siguiente detalle: -----

| CEDENTE        | CESIONARIO        | Nº PARTICIPACIONES |
|----------------|-------------------|--------------------|
| Ricardo Crespo | Roberto Troya V.  | 300                |
| -----          | Verónica Arias C. | 300                |
| T O T A L      | -----             | 600                |

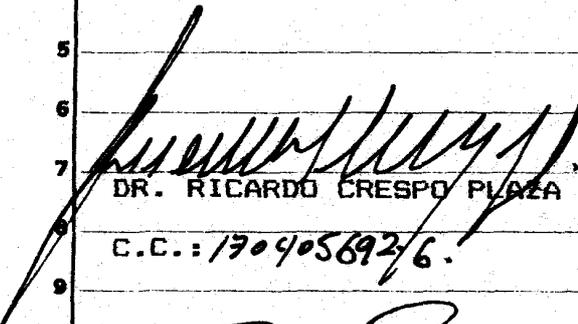
Los cesionarios aceptan la cesión de acuerdo al detalle precedente. Las participaciones que se ceden se encuentran íntegramente pagadas y constituirían propiedad de los cedentes. Así consta en los libros de la Compañía. El cedente declara que traspasa el número de participaciones antes detalladas, así como todos los derechos atinentes o accesorios a dichas participaciones.

**CUARTA.- CUANTIA.-** Las partes declaran que la cuantía de la cesión de participaciones es de SEISCIENTOS MIL SUPTRES, valor nominal de las participaciones sociales, y en esa misma fijan la cuantía de la presente escritura. Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y legal validez de esta escritura, así como los documentos habilitantes pertinentes.- " HASTA AQUI LA MINUTA, la

misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso y se encuentra firmada por el Doctor RICARDO CRESPO PLAZA, Abogado con Matrícula Profesional número dos mil quinientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el

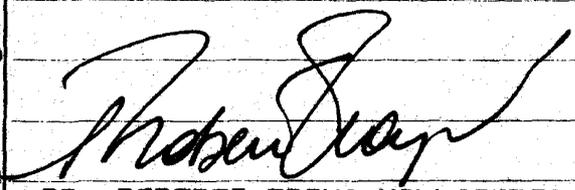
Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes,

para constancia firman conmigo en unidad de acto, de  
todo lo cual doy fe.-

  
DR. RICARDO CRESPO PLAZA

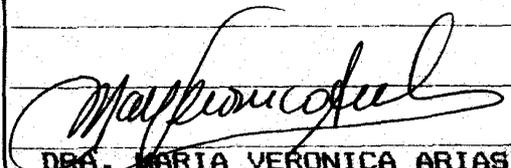
C.C.: 170405692/6.

C.V.:

  
DR. ROBERTO TROYA VILLACORTA

C.C.: 170638118-1

C.V.:

  
DRA. MARIA VERONICA ARIAS

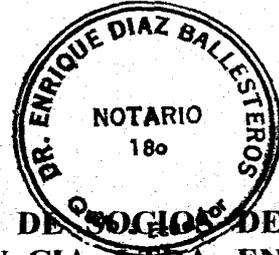
C.C.: 170540667-4

C.V.:

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Firmado.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BIOSFERA COMPAÑIA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA. EN SESION UNIVERSAL REUNIDA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Av. Eloy Alfaro No. 1770, 3er. piso, concurren los siguientes socios de la compañía Biosfera Cia. Ltda.:

Dr. Roberto Troya Villacorta  
Dra. Valeria Merino Dirani  
Dr. Ricardo Crespo Plaza

Se encuentra presente también, la Dra. María Verónica Arias, para los efectos que más adelante se señalan.

Los socios presentes representan el 100% del capital social y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

I.- Autorización de cesión de participaciones a favor del Doctor Roberto Troya V. y a favor de la Doctora María Verónica Arias.

Actúa como Presidente de la Junta el Dr. Roberto Troya Villacorta y como secretaria la Dra. María Verónica Arias.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el Orden del Día acordado:

1.- Autorización de cesión de participaciones a favor del Doctor Roberto Troya V. y a favor de la Doctora María Verónica Arias C.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar la cesión de 600 (seiscientos) participaciones de s/l. 1.000 (un mil sucres) cada una, a favor del Doctor Roberto Troya Villacorta y a favor de la Doctora María Verónica Arias C. siendo el Cedente el Doctor Ricardo Crespo Plaza.

Las cesiones correspondientes se realizan de acuerdo a las cantidades señaladas en el siguiente detalle:

| CEDENTE           | CESIONARIO        | No. PARTICIPACIONES CEDIDAS |
|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| Ricardo Crespo P. | Roberto Troya V.  | 300                         |
|                   | Verónica Arias C. | 300                         |
| Total:            |                   | 600                         |

Los socios por unanimidad autorizan a la Dra Maria Verónica Arias, Gerente General de la compañía para que inicie inmediatamente todos los trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes y le autorizan a otorgar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva, la misma que luego de ser aprobada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

Se levanta la sesion a las diez y ocho horas treinta.

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Roberto Troya Villacorta

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Valeria Merino Dirani

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Ricardo Crespo Plaza

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. María Verónica Arias

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*[Handwritten Signature]*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 RAZON: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
2 Decimo Octavo de este cantón, Doctor Enrique Díaz Balles-  
3 teros, el 13 de septiembre de 1996, se otorgó una escri-  
4 tura de Cesión de Participaciones que otorga el Dr. Ricar-  
5 do Crespo Plaza a favor del Dr. Roberto Troya Villacorta y  
6 Otra, tomó nota al margen en la escritura matriz de 30-  
7 de enero de 1996, en la cual se constituye la compañía  
8 Biosfera Compañía de Consultoría Bioconsu Cia. Ltda.-  
9 Quito, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y  
10 seis.-  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Hugo Cornejo Rosales*  
Dr. Hugo Cornejo Rosales  
Notaría Vigésima Cuarta  
Quito

**DR. HUGO CORNEJO ROSALES**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1212, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y cinco a fs 1703 vta., tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía BIOCONSU COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a once de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

*Humberto Navas Davila*  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

